



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Ley N°29093 – Promulgada el 28 de Setiembre del 2007

COMUNICADO N° 05: VII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ, LEY 29093

**I CONVERSATORIO SOBRE LEY DEL TRABAJO Y CERTIFICACIÓN
POR COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL ESTADÍSTICO. Fuente:
COESPE, 7 Setiembre, 18 de Setiembre del 2014**

Distinguidos(as) colegas Estadísticos, miembros de nuestra Orden, COESPE:

Como es de su conocimiento, luego de superar varias observaciones, desde la fecha de la presentación del Proyecto de Ley de Creación del Colegio de Estadísticos del Perú, ante el Congreso de la República, por nuestra gestora, Dra. Fabiola Salazar Leguía (Q.D.D.G. y E.P.D.) y su bancada, en Noviembre del 2006; el día 6 de Setiembre del 2007, se aprobó en el Pleno del Congreso, el 27 de Setiembre del 2007 se promulgó y el 28 de Setiembre del 2007, fue publicada en el diario oficial El Peruano: *Ley 29093, Ley de creación del Colegio de Estadísticos del Perú.*

En la primera disposición transitoria de la Ley se designa a la Comisión Especial encargada de llamar a inscripción a los profesionales Estadísticos y a elegir a la primera Junta Directiva. Desde esta página, queremos dejar expresado nuestro reconocimiento a nuestro colega Mg. Ramón de la Cruz Yupanqui (Q.D.D.G. y E.P.D.), representante de la Asociación Nacional de Estadísticos, asimismo a nuestros colegas Ing. Rino Sotomayor y Mg. César Lluen, integrantes de la Comisión Especial, por el diligente cumplimiento de sus funciones asignadas en la Ley.

La primera gestión: 27 de Enero 2008 al 26 de Enero del 2010, que por vuestra generosidad me tocó liderar, cumplimos con el mandato de la segunda disposición transitoria de la Ley: Elaborar el Proyecto de Estatuto y someterlo a aprobación de la Asamblea en un plazo de 90 días y entre otros logros, al final de nuestra gestión, a pedido de los colegiados y de acuerdo a lo establecido por el Estatuto, creamos los Consejos Regionales de Lambayeque, La Libertad y Lima, quienes entraron en funcionamiento, a partir del 1 de Enero del 2010.

La segunda gestión: 27 de Enero 2010 al 26 de Enero del 2012, liderada por nuestra colega Mg. Violeta Nolberto Sifuentes, inició el trabajo por la Certificación por Competencias del Profesional Estadístico y luego de un curso de inducción virtual, organizó el Seminario Taller de Elaboración del Mapa Funcional, con acompañamiento del CONEAU. Acompañó en el Consejo Nacional, en calidad de tesorera, quien fuera nuestra colega Ing. Ana María Anhuamán Ramón (Q.D.D.G. y E.P.D.).



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Ley N°29093 – Promulgada el 28 de Setiembre del 2007

La tercera gestión: 27 de Enero 2012 al 26 de Enero 2014, liderada por nuestro colega Mg. Juan Manuel Antón Pérez, continuó trabajando por el Desarrollo Profesional, encargándonos la Comisión Nacional de Desarrollo Profesional, y entre otros logros de su gestión, está la creación del Consejo Regional de Piura y Consejo Nacional de Ancash, a pedido de los colegiados y en estricto cumplimiento a lo estipulado en el Estatuto, quienes empezaron sus gestiones a partir del 1 de Enero del 2014. En esta gestión también fue modificado el Estatuto, entre otros, debido a la necesidad de incorporar los artículos referidos al Proceso de Certificación por Competencias del Profesional Estadístico.

En esta cuarta gestión: 27 de Enero del 2014 al 26 de Enero del 2016, como se indicó en el comunicado No. 4, entre otros logros, continuamos trabajando por la Certificación por Competencias del Profesional Estadístico, de acuerdo a nuestro compromiso evidenciado en el Plan de trabajo y sobre todo con miras a fortalecer la Ley del Trabajo del Profesional Estadístico, elaborada por la Comisión encargada, presidida por la colega Mg Angela Morales Sánchez; y a establecer con claridad nuestras competencias, priorizarlas, elaborar las normas de competencias en que vayamos a certificarnos, primero las competencias genéricas y luego serán las competencias específicas o laborales, a fin de defenderlas ante cualquier atropello, latente o real que se presente.

En este sentido y de acuerdo al Comunicado No. 4, invitamos a Ud, al evento que realizaremos con motivo de nuestro VII ANIVERSARIO DE CREACIÓN: mediante Ley 29093.

6.00 p.m.: I CONVERSATORIO: LEY DEL TRABAJO DEL PROFESIONAL ESTADÍSTICO Y CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL ESTADÍSTICO

8.00 p.m.: CEREMONIA POR EL VII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

que se llevará a cabo el día Sábado 27 de Setiembre del 2014, en el Auditorio de la Casona de la Universidad Nacional Federico Villarreal . Se adjunta tarjeta de invitación ([Ver tarjeta](#))

Cordiales saludos y muchos éxitos en vuestras actividades

Un abrazo,
Jeanette

Dra. Jeanette González Castro

Decana Nacional, COESPE 002